

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA: MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA  
ANDRÉS BELLO.

DECRETO N° 256 /

TEMUCO, 24 MAY 2022

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 25 de octubre de 2021, el cual adjudica la Obra con el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS BELLO".

1. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, de fecha 12 de enero de 2022.
2. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 24 de enero de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°153 del 10 de marzo de 2022 que modifica Inspector Técnico de la Obra **MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS BELLO ID: 1658-507-LE21**.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS BELLO", compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Álvaro Hueche Fuentes, Arquitecto, Departamento de Educación.
- Sr. Francisco Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/LEE/AHF/ADV  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



IDOCC: 2474950